

XLVII

OFICIO DEL VIRREY, D. FRANCISCO J. VENEGAS,
EN QUE SOLICITO DEL CABILDO UNA CONTRI-
BUCION EXTRAORDINARIA PARA LA CREACION
DE UN SERVICIO DE POLICIA.— 18 DE AGOSTO
DE 1811.

Los disgustos y sobresaltos que muchos vecinos honrados de esta capital han experimentado con motivo de la infame y horrorosa conspiración tramada para el día 3 de este mes por algunos malvados enemigos de Dios, de la patria y de cuanto hay más sagrado, me obligan á tomar todas las providencias y precauciones posibles para asegurarme de que los fidelísimos habitantes de México no se vean otra vez en semejante consternación.

Aquellos sediciosos, según consta y lo han confesado judicialmente ellos mismos, se habían propuesto trastornar el orden público y las autoridades legítimas, substituir la anarquía y todo género de libertinaje, saciando los más abominables vicios; y sobre todo, asesinar, saquear y robar á cuantos tienen bienes, indistintamente y sin excepción alguna, cualquiera que fuese su origen, como lo ejecutan todos los rebeldes en las haciendas, caminos y lugares distantes de las tropas del Rey.

Mis providencias, ya públicas, ya secretas, deben ser precisamente vivas, enérgicas y tan extra-

ordinarias como el caso mismo. Las primeras, todos las ven; y las otras, las sentirá en sí mismo, por sus terribles efectos, el necio que se obstinare en seguir, favorecer con su ayuda, consejo ó de otra manera, ó aprobar en algún modo unos designios tan desatinados como injustos, cualquiera que sea su clase, estado ó condición.

Una de las medidas que considero más necesarias es distinguir y separar al malo de los buenos, y para ello he resuelto establecer, como en efecto he establecido por ahora, previo voto consultivo del Real Acuerdo, una vigilante policía, porque no hay otro medio de conseguirlo.

Pero no pueden hacerse estas cosas sin dinero; y en las circunstancias de hallarse exhausto el erario, el único medio adaptable es que, pues se trata de la vida y hacienda de todos, contribuya cada uno á su conservación con la cantidad que pueda, por cuyo arbitrio se juntarán los caudales necesarios.

Abro, pues, desde ahora, con este objeto, una suscripción destinada á costear la nueva policía. Me persuado que se interesarán en ella todos los hombres de bien que quieran tener patria y asegurar su existencia; y no imagino que nadie se proponga que este servicio común se haga á costa de otros ciudadanos más generosos, dando así justa causa para que se le tenga por indiferente, á lo menos, á la tranquilidad y seguridad pública, exponiéndose también á que se le exija una cantidad forzosa y mayor que la voluntaria.

Para recaudar todas las que se ofrezcan he nombrado á don José Juan Fagoaga, en cuyo poder deberán entregarse con recibo. Haré que sus productos se inviertan con la mayor pureza y economía y que de su inversión se dé al público una noticia exacta; cuidaré que los nombres de los suscriptores y cantidades con que contribuyan se anuncien en los papeles públicos; atenderé con particularidad el singular mérito que contraen en esta ocasión, y lo haré todo presente, con la debida individualidad, al Gobierno de la Nación, á fin de que conozca, honre y premie, como es justo, á tan beneméritos patriotas.

Lo comunico á Vuestra Señoría, á fin de que, suscribiéndose con la cantidad que le permitan sus circunstancias, me avise la que fuese, para todos los fines expresados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

México, 18 de agosto de 1811.

Vengas (rúbrica).

Venerable señor Deán y Cabildo Sede Vacante.

ANEXO.

Contestación del Cabildo al oficio anterior, en que participó haberse suscrito con la cantidad de cuatro mil pesos.—23 de agosto de 1811.

Excelentísimo señor:

A consecuencia del superior oficio de Vuestra Excelencia, de 18 del presente, por vía de suscrip-

ción para el muy interesante objeto de la nueva policía, hemos mandado pasar á poder de don José Manuel Fagoaga, Diputado y Tesorero de dicho establecimiento, la cantidad de cuatro mil pesos, que es lo más con que podemos contribuir en la actualidad, quedándonos el sentimiento de no sernos posible el excedernos, como pide el objeto y anhelan nuestros deseos. Lo que comunicamos á Vuestra Excelencia, en contestación al citado su superior oficio.

Nuestro señor guarde á V. E. muchos años.

Agosto 23 de 1811.

Excelentísimo señor don Francisco Javier Venegas, Virrey de Nueva España.